



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 919

- 919-01-010712 Consejera señora María Elena Ovalle Molina – Designación como Coordinadora entre el Consejo y la Revisoría General - Memorándum N° 710 de la Fiscalía.
- 919-02-010712 Contrato de Comodato de pinturas para exposición en el Museo Nacional de Bellas Artes y Facultad al Gerente General para fines que indica – Memorándum N° 13 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
- 919-03-010712 Prepagos de créditos externos – Modifica Acuerdo N° 387-07-941124 – Memorándum N° 29 de la Gerencia de División Internacional.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 919
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 12 de julio de 2001

En Santiago de Chile, a 12 de julio de 2001, siendo las 12.00 hrs. se celebra la Sesión Ordinaria N° 919 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Jorge Desormeaux Jiménez y señor José De Gregorio Rebeco.

Asisten, también, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 917, celebrada el 28 de junio de 2001.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 917 celebrada el día 28 de junio de 2001, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Acuerdos cumplidos o por cumplir.

El Presidente deja constancia que se ha hecho entrega al señor Ministro de Hacienda y a los señores Consejeros, de una relación de los acuerdos adoptados durante el mes de junio de 2001, con mención de los acuerdos cumplidos o por cumplir, conforme lo dispone el número 3.- del Artículo 22 del Párrafo Segundo del Título II de la Ley Orgánica Constitucional.

mas
fr

III. Se toma conocimiento de lo siguiente:Gerencia General

Memorándum N° 18 que contiene Anexo con la información trimestral de las comisiones de servicio en el exterior autorizadas durante el período abril-junio 2001, el que se acompaña a la presente Acta, formando parte integrante de ella. Se hace presente que este informe comprende todas las comisiones de servicio, incluyendo aquellas que no son financiadas por el Banco.

IV. Temas tratados:

- Designación de la Consejera señora María Elena Ovalle Molina como Coordinadora entre el Consejo y la Revisoría General.
- Contrato de Comodato de pinturas para exposición en el Museo Nacional de Bellas Artes y facultad al Gerente General para fines que indica.
- Prepagos de créditos externos – Modificación del Acuerdo N° 387-07-941124.

919-01-010712 – Consejera señora María Elena Ovalle Molina – Designación como Coordinadora entre el Consejo y la Revisoría General – Memorándum N° 710 de la Fiscalía.

El Fiscal señala que por Acuerdo N° 851-01-000713 se designó a la Consejera señora María Elena Ovalle Molina para actuar como Coordinadora entre el Consejo y la Revisoría General y como representante del mismo ante los auditores externos del Banco, por el plazo de un año a contar desde el 17 de julio de 2000. Se propone renovar dicha designación por un año más, a contar desde el 17 de julio de 2001.

El Consejo acuerda designar a la señora María Elena Ovalle Molina, por el plazo de un año, a contar desde el 17 de julio de 2001, para actuar como Coordinadora entre el Consejo y la Revisoría General, como asimismo para representar al Consejo, cuando corresponda, ante los auditores externos.

919-02-010712 - Contrato de Comodato de pinturas para exposición en el Museo Nacional de Bellas Artes y Facultad al Gerente General para fines que indica - Memorándum N° 13 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo manifiesta que por carta de fecha 16 de mayo de 2001, el Director de la Corporación Cultural Tres C para el Arte, ha solicitado al Banco Central de Chile, el préstamo de dos obras de arte de la colección de su propiedad denominadas "Cabeza de Mujer" del pintor Arturo Gordon y "Catedral de Marsella" del pintor Pedro Luna, con el propósito de ser incluidas en la exposición "Sotomayor y su huella en Chile" que la mencionada corporación está organizando en conjunto con el Museo Nacional de Bellas Artes de Santiago, exposición que se efectuará tanto en Chile como en algunas ciudades del España.



Hace presente el señor Pereira que nuestra Institución mantiene, actualmente, obras de arte de su pinacoteca, colección de monedas y otros bienes de su propiedad, en comodato o préstamo de uso en favor de diferentes instituciones públicas o privadas, quienes las han solicitado para fines de exhibición o de alhajamiento de sus dependencias.

Asimismo, se ha estimado necesario revisar algunos de los contratos ya celebrados, con el propósito de adecuarlos a nuevas circunstancias o criterios adoptados por la administración del Banco o bien suscribir nuevos contratos sobre los mismos bienes u otros que se estime conveniente entregar bajo la misma modalidad. Por este motivo y dado que el actual Sistema de Poderes de nuestra Institución, se refiere exclusivamente a la delegación de facultades del Consejo, al Gerente General, Ejecutivos, Jefaturas y a otros apoderados, en el contexto de la administración del giro ordinario del Banco y no se refiere a contratos y actos jurídicos como los referidos precedentemente, propone conferir mandato especial al Gerente General o a quien lo subrogue en el cargo, para tales efectos.

En virtud de lo expuesto, se somete a la aprobación del Consejo un proyecto de acuerdo que propone en primer término, aprobar la petición formulada por el Director de la Corporación Cultural Tres C para el Arte, en términos de entregar en préstamo de uso o comodato a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, dos pinturas de la colección del Banco para ser exhibidas en la exposición que dicha Corporación está organizando en conjunto con el Museo Nacional de Bellas Artes, por un plazo máximo de un año y, en segundo término, conferir mandato especial al Gerente General o a quien lo subrogue en el cargo, para celebrar contratos de comodato o préstamos de uso, modificarlos y ponerles término, relativos a obras de arte, colecciones de monedas u otras especies del Banco.

El Consejo acuerda lo siguiente:

1. Aprobar la petición formulada por el Director de la Corporación Cultural Tres C para el Arte, por carta de fecha 16 de mayo de 2001, en orden a entregar en préstamo de uso o comodato, a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, dos pinturas de la colección de propiedad del Banco Central de Chile, para ser exhibidos en la exposición denominada "Sotomayor y su huella en Chile", que dicha corporación está organizando en conjunto con el Museo Nacional de Bellas Artes de Santiago, por el plazo máximo de un año.
2. Conferir mandato especial al Gerente General o a quien lo subrogue en el cargo, para celebrar contratos de comodato o préstamo de uso, modificarlos y ponerles término, relativos a obras de artes, colecciones de monedas u otras especies del Banco, pudiendo pactar al efecto todas las cláusulas que se requieran, ya sean de la esencia o naturaleza de los mismos actos o aquellas que estime necesarias o conducentes para asegurar la conservación y restitución oportuna de los bienes objeto de dichos actos. Al efecto estará facultado para estipular toda clase de condiciones, modalidades o plazos, con la sola limitación que la duración de los contratos no podrá exceder de cinco años contados desde la fecha de suscripción de los mismos.
3. Las escrituras o documentos que se otorguen al efecto deberán contar con la aprobación de la Fiscalía del Banco Central de Chile, lo que no será necesario acreditar ante terceros.



919-03-010712 - Prepagos de créditos externos – Modifica Acuerdo N° 387-07-941124 - Memorandum N° 29 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional informa los prepagos de créditos externos efectuados durante el mes de junio de 2001 y autorizados en virtud del Acuerdo N° 387-07-941124.

El Vicepresidente señor Marshall, teniendo en consideración la supresión de restricciones cambiarias, sugiere eliminar la obligación de informar al Consejo de estos prepagos, indicando que es la Gerencia de División Internacional la que debería seguir manteniendo el control de dicha información, para poder utilizarla como un indicador de lo que está ocurriendo en los mercados.

El Consejo toma nota de los prepagos de créditos externos efectuados durante el mes de junio de 2001 y autorizados en virtud del Acuerdo N° 387-07-941124 que se indican en Anexo que se acompaña a la presente Acta formando parte integrante de ella, y acuerda modificar dicho Acuerdo suprimiendo la obligación de informar al Consejo sobre las autorizaciones otorgadas, sin perjuicio de mantener actualizada esta información para efectos internos.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,15 horas.



JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero



MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Consejero

